



Fe y Alegría

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social



unicef

Orientaciones para la atención educativa en contextos de emergencia



MÓDULO I

La educación en contextos de emergencia:
Venezuela hoy

Este documento es el resultado del análisis, resumen y compendio de diversos materiales producidos por UNICEF y Fe y Alegría, así como la revisión de diferentes fuentes bibliográficas.

Título:

Módulo I. La educación en contextos de emergencia:
Venezuela hoy

Redacción:

Ingrid Lux González de Pérez

Revisión:

Luz Bettina Fuenmayor
Atilio Rodríguez
Noelbis Aguilar

Diseño:

Verónica Cubillán
Aneliz Palacios

Diagramación:

Verónica Cubillán

Edita y distribuye:

Centro de Formación e Investigación «Padre Joaquín» (CFIPJ)

Sector Santa Rosalía, Av. Las Delicias, calle 97, Edif. 15-139, piso 2,
Maracaibo, estado Zulia.

Fe y Alegría Venezuela

Esquina Luneta, Parroquia Altagracia, Edif. Centro Valores, piso 7,
Caracas, Distrito Capital
(0212) 564 7423 / 563 2048 / 563 1776

Este material ha sido elaborado para su libre uso y difusión, sin embargo, se sugiere que en cada zona el prólogo sea elaborado por el/la directora/a zonal o el equipo pedagógico zonal.

Puede ser reproducido, copiado o difundido, parcial o totalmente sin necesidad de pedir permiso siempre que sea para fines educativos, haciendo referencia al título; así mismo, están abiertas las posibilidades para su ampliación o redimensión.

Depósito Legal: DC2019001027

ISBN: 978-980-7679-26-8

Maracaibo, 2019

ÍNDICE

Presentación	5
La educación en contextos de emergencia: Venezuela hoy	7
Educación en contextos de emergencias	8
El derecho a la educación en casos de emergencia	8
Normas de actuación en casos de emergencia relacionadas con el acceso y ambiente de aprendizajes	10
Igualdad de acceso y Protección y bienestar	11
Normas de actuación en caso de emergencia referidas a la enseñanza y aprendizaje	13
Planes de estudios	14
Sistema de protección	15
Doctrina de la protección integral de los NNA, enmarcada en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	15
Riesgos a los que están expuestos los NNA en Venezuela, por la situación de emergencia en que vive el país	16
Tipos de violencia que viven los NNA y cómo identificarlos	17

Órganos para la protección de los derechos de los NNA en Venezuela	21
Protocolos a seguir en caso de violación de derechos de los NNA en Venezuela	22
Referencias bibliográficas	26

PRESENTACIÓN

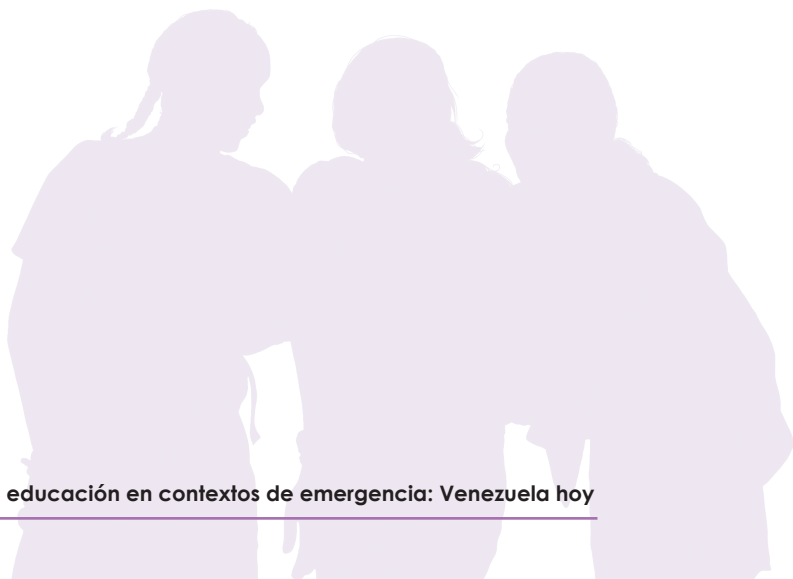


Los centros educativos y otros espacios de aprendizaje suelen estar en el centro de las comunidades y ser parte vital de las mismas, sobre todo en momentos de conflictos, crisis o desastres, es por ello que, desde Fe y Alegría, como Movimiento de Educación Popular de Calidad y de Promoción Social que somos, decimos presente en la actual situación de emergencia que viven nuestros niños, niñas, adolescentes (NNA) y comunidades; asumiendo de manera consciente e intencionada la misión de educar y formar para la transformación personal y colectiva, aportando así estrategias innovadoras y contextualizadas en la tarea de contribuir al desarrollo y avance de la sociedad venezolana actual.

Desde esta conciencia, y en alianza con UNICEF, diseñamos un Programa de Atención Educativa en Contextos de Emergencia, que tiene como objetivo fundamental brindar herramientas a los centros educativos para promover el bienestar psico-emocional de NNA a través de intervenciones orientadas al mejoramiento de ambientes de aprendizaje, monitoreo de la situación y articulación con otros servicios. Esta propuesta de intervención pedagógica contempla un conjunto de ***Orientaciones para la atención educativa en contextos de emergencia***, a través de cuatro módulos básicos.

El Módulo I persigue como objetivo brindar elementos formativos y prácticos a los directivos, docentes, personal admi-

nistrativo, obreros, cuidadores y familias que les permitan hacerse conscientes de la emergencia compleja que estamos viviendo como venezolanos, y que la función primordial de la escuela es ofrecer espacios, ambientes seguros y de protección a los NNA.





La educación en contextos de emergencia:

Venezuela hoy



En la Venezuela actual nuestros NNA, el personal docente, administrativo y obrero están siendo significativamente afectados por la crisis, se encuentran viviendo en situación de emergencia y en consecuencia sus posibilidades para recibir una atención y educación de calidad están seriamente comprometidas. Ante esto, en Fe y Alegría, como Movimiento de Educación Popular de Calidad y de Promoción Social, reconocemos que la educación es clave para que los estudiantes desarrollen una cultura de seguridad, resiliencia y adaptación, reconozcan las amenazas y las oportunidades para lograr la disminución del riesgo de desastres, aumentando así, la capacidad de cada NNA de participar plenamente en la reconstrucción de su sociedad, tanto en lo económico como en lo social y lo político.

Se trata entonces, tal como lo expresa el Equipo Pedagógico Zonal de Fe y Alegría Occidente: «[...] que en situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo “salvemos vidas”, desde lo que sabemos hacer “educar”. Nuestro aporte al país será brindar servicios educativos que consideren de manera privilegiada y en estos tiempos, las necesidades pedagógicas y psico-emocionales de nuestros estudiantes e incluso todo el personal educativo» (Rodríguez, Mendoza, Andrade, Burgos, Laguna y Quintero, 2019). Con todo esto, desde cada uno de los centros educativos tanto equipos directivos, como docentes, pretendemos garantizar el acceso

al sistema educativo y la permanencia escolar de los NNA con herramientas para el autocuidado emocional y con prácticas de aula con materiales de apoyo pedagógico y lúdico.

Es entonces así que, Fe y Alegría en alianza con UNICEF, ha diseñado un Programa de Atención Educativa en Contextos de Emergencia que tiene como objetivo fundamental:

« Brindar herramientas a los centros educativos para promover el bienestar psico-emocional de niños, niñas y adolescentes a través de intervenciones orientadas al mejoramiento de ambientes de aprendizaje, monitoreo de la situación y articulación con otros servicios. »

Entre los beneficios del programa están: Fortalecer los equipos zonales; fortalecer los procesos de acompañamiento y seguimiento a los centros en contextos de emergencia; desarrollar capacidades organizativas y de gestión en contextos de emergencia; formar en competencias psico-emocionales a los docentes y demás actores de los centros educativos; dotar a los centros de kits educativos y recreativos; desarrollar capacidades en registro y monitoreo de datos que permitan levantar y analizar información para tomar decisiones.

Educación en contextos de emergencia

El derecho a la educación en casos de emergencia

Toda persona tiene derecho a una vida digna y a que se respeten sus derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación, que constituye un derecho fundamental y especialmente vital para los NNA afectados por conflictos, crisis o desastres. La educación en situaciones de emergencia se

convierte en una herramienta para el bienestar psico-social de las comunidades y para el desarrollo de capacidades en cuanto a la preparación y reducción del riesgo.

Según el INEE (Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia -por sus siglas en inglés-), la educación en situaciones de emergencia garantiza la dignidad y mantiene la vida al ofrecer espacios seguros para el aprendizaje, de hecho, en sus «Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación» (2010), explica que la educación en contextos de emergencia:

- a) Reconoce y brinda apoyo a aquellos NNA, docentes y/o comunidades que necesitan asistencia.
- b) Salva vidas al brindar protección física contra los peligros y la explotación propios de un ambiente de crisis. De hecho, si nuestros estudiantes se encuentran en ambientes de aprendizaje seguros, es menos probable que sufran explotación sexual o económica, o que se vean expuestos a otros riesgos, tales como el matrimonio precoz o forzado, el reclutamiento en fuerzas armadas, grupos armados u organizaciones criminales.
- c) Transmite información esencial para salvar vidas, fortaleciendo habilidades de supervivencia y mecanismos para afrontar las situaciones difíciles.
- d) Disminuye el impacto psicosocial de los conflictos y los desastres al otorgar una sensación de rutina, estabilidad, estructura y esperanza en el futuro.
- e) Posibilita que los educandos tomen decisiones fundamentadas sobre cómo sobrevivir y cuidar de sí mismos

y de otras personas en ambientes de peligro, pues brinda estrategias de solución de problemas, además que puede establecer las articulaciones necesarias con otros organismos, para brindar apoyo en materia de protección, nutrición, agua, saneamiento y servicios de salud.

- f) Favorece el reflexionar en forma crítica sobre mensajes políticos o información contradictoria.

Normas de actuación en casos de emergencia relacionadas con el acceso y ambiente de aprendizajes

Los programas educativos en emergencia pueden brindar protección física, social y cognitiva a los educandos, especialmente a NNA y también al personal educativo, sin embargo, sobre todo los estudiantes suelen estar sometidos con frecuencia a peligros físicos y psicológicos en su camino hacia y desde la escuela y dentro del ambiente de aprendizaje mismo, por lo que, cuando se brindan los servicios de educación, se debe garantizar la seguridad de estos actores tanto cuando van, como cuando regresan de los centros educativos, así como en el ambiente de aprendizaje mismo.

En las Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana (INEE, 2004), se presentan con claridad las referidas al «Acceso y Ambiente de Aprendizaje»: Norma 1: Igualdad de Acceso, Norma 2: Protección y Bienestar y Norma 3: Instalaciones, de modo tal que ninguna persona sea discriminada, se le niegue el acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje.

Igualdad de acceso y Protección y bienestar

Las normas 1 y 2 «Igualdad de acceso» y «Protección y bienestar» (INEE, 2004) respectivamente, se traducen en acciones concretas que deben garantizarse:

Categoría: Acceso y ambiente de aprendizaje		
Norma		Acciones u orientaciones concretas
Norma 1: Igualdad de acceso	Todos los individuos tienen acceso a oportunidades educativas adecuadas y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Los requisitos de documentación para inscribirse deben ser flexibles y no deben exigirse documentos de identidad, informes escolares... ya que las poblaciones afectadas por emergencias puede que no tengan estos documentos. - Los educandos tienen la oportunidad de ingresar o re-ingresar de forma segura al sistema de educación formal tan pronto como sea posible. - Ninguna persona debe ser discriminada por pobreza, género, edad, nacionalidad, raza, etnicidad, religión, idioma, cultura, filiación política, orientación sexual, origen socio-económico, ubicación geográfica o necesidades de educación especial, negándole el acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje. - Implementar estrategias especiales para lograr la inclusión de los educandos más marginados y vulnerables. - Brindar oportunidades de educación formal y no formal a la población afectada. - Sensibilizar y capacitar a las comunidades para que participen cada vez más en garantizar los derechos de todos a una educación pertinente y de calidad. - Establecer alianzas estratégicas con las autoridades, los donantes, las ONG, agencias de cooperación para el desarrollo y las comunidades, pues son quienes deben lograr que los recursos suficientes estén disponibles para asegurar la continuidad y calidad de las actividades educativas en todas las fases de la emergencia.

Categoría: Acceso y ambiente de aprendizaje		
Norma		Acciones u orientaciones concretas
Norma 2: Protección y bienestar	Los ambientes de aprendizaje son seguros y estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos.	<ul style="list-style-type: none"> - Las escuelas y otros ambientes de aprendizaje están ubicados próximos a las poblaciones. - Establecer estrategias concretas con las fuerzas vivas de la comunidad y los cuerpos de seguridad respectivos para garantizar que las rutas de acceso al ambiente de aprendizaje sean seguras y protegidas para todos. - El ambiente de aprendizaje está libre de peligros que puedan causar daño a los educandos: peligros naturales, armas, municiones, minas terrestres, armamento sin explotar, personal armado, lugares donde haya fuego cruzado, espacios de protesta, amenazas políticas y militares y reclutamiento. - Para crear un ambiente de clase positivo, se deben considerar, entre otros, los siguientes aspectos: Recreación de hábitos, restablecimiento de conductas relacionales, acceso a la expresión creativa, juego y humor. - Brindar capacitación a los docentes respecto a métodos de gestión positiva de la clase para garantizar que no ocurra la intimidación, el castigo corporal o cualquier forma de discriminación. - Brindar capacitación a los docentes u otro personal educativo para que desarrollen competencias de ayuda psicosocial que contribuyan al bienestar emocional de los educandos. - Conformar equipos interdisciplinarios -orientadores, psicólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales- que desarrollen programas a través de los cuales se atienda de manera integral los casos que requieran ayuda psicoemocional profesional.

<p>Norma 2: Protección y bienestar</p>	<p>Los ambientes de aprendizaje son seguros y estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir en los programas de capacitación para maestros, educandos y la comunidad lo relativo al fomento de la seguridad y la protección. - La atención de necesidades de nutrición a corto plazo de los educandos debe estar dirigida a permitir que el aprendizaje efectivo tenga lugar en el sitio de aprendizaje.
--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Normas de actuación en caso de emergencia referidas a la enseñanza y aprendizaje

En las Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana (INEE, 2004), se presentan con claridad las referidas a la Enseñanza y Aprendizaje:

- a) Norma 1 «Currícula/Planes de Estudios»: Se usan planes de estudios cultural, social y lingüísticamente pertinentes para brindar la educación formal y no formal, adecuada para cada situación de emergencia.
- b) Norma 2 «Capacitación»: Los maestros y otro personal educativo reciben una capacitación periódica, pertinente y estructurada de acuerdo a las necesidades y las circunstancias.
- c) Norma 3 «Instrucción»: La enseñanza se centra en el educando, es participativa e inclusiva.
- d) Norma 4 «Evaluación»: Se usan métodos apropiados para evaluar y validar los logros del aprendizaje.

En Fe y Alegría, conscientes de la realidad actual, y desde el principio de contextualización que guía el diseño y desarrollo de todas las propuestas educativas, hemos realizado una redimensión y jerarquización de las competencias, indicadores y contenidos esenciales en los diferentes niveles y etapas que se atienden, para garantizar oportunidades de aprendizaje para todos los/las estudiantes de todas las edades, además de brindar, desde el hacer educativo, la protección física, psicosocial y cognitiva necesaria para mantener y salvar vidas en la actual situación de emergencia.

En esa misma línea, y en el marco de los procesos de innovación y transformación que se han venido impulsando, hemos privilegiado cambios en el sistema, en los programas de estudio y en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, contextualizando y seleccionando los aprendizajes (saberes académicos), que requiere cada grupo de estudiantes según el grado que está cursando: lectura y escritura, matemáticas, valores humano-cristianos, ciudadanía/manejo de conflictos, todo esto, garantizando el desarrollo de las competencias por grado, lo cual implica trabajar con los ejes: Lenguaje y comunicación, Desarrollo del pensamiento lógico-matemático y Valores, eligiendo las competencias e indicadores prioritarios.

Así mismo, la propuesta se sustenta en el trabajo de los saberes desde el desarrollo de temas generadores: Ciudadanía y ambientes de paz, ahorro energético, agua y saneamiento, salud, nutrición, protección en situaciones de desastres naturales y violencia social, utilizando las estrategias y metodologías activas, así como los programas de estimulación temprana (preescolar y primer grado). En relación a todas estas últimas innovaciones, es necesario destacar que se han

diseñado las secuencias didácticas de diversas paletas de inteligencias múltiples, proyectos de comprensión y modelos de rúbricas para que los/las docentes puedan contar con las mismas, recibiendo los procesos de formación pertinentes para que puedan implementarlas y evaluarlas de manera adecuada.

Estamos conscientes que nuestras propuestas educativas y de atención deben tomar en cuenta las necesidades psicosociales y cognitivas de una generación de NNA víctimas de la violencia, de la imposibilidad de cubrir necesidades básicas como alimentación, vestimenta, educación, pues el no hacerlo es sinónimo de una violación de los derechos básicos de nuestros NNA, además de convertirse en una receta para la exclusión, la pobreza extrema, la inequidad y el conflicto social en el futuro próximo.

Sistema de protección

Ante la realidad arriba descrita, reconociendo que nuestros NNA venezolanos viven en situación de riesgo, en constante vulneración de sus derechos y merecen protección integral por parte de su familia, el Estado y la sociedad, es una obligación ética que nuestras escuelas se conviertan en defensoras de los derechos de los NNA, lo que implica, en primera instancia, que todos los actores educativos conozcan el sistema de protección internacional y nacional de los derechos de los NNA.

Doctrina de la protección integral de los NNA, enmarcada en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

A lo largo de la historia han existido diversos movimientos, organizaciones y declaraciones cuyo objetivo fundamental

ha sido la protección de los NNA, sin embargo, el instrumento jurídico internacional más ratificado y el más aceptado socialmente en toda la historia de la humanidad, ha sido la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que entró en vigencia el 2-9-1990 (un mes después de haber sido ratificada por 20 países entre los que se encuentra Venezuela). Entre los Principios de la CDN están: Igualdad y no discriminación -CDN (Art. 2)- con su correspondencia en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) en su Art. 3-, Interés superior del NNA -CDN (Art. 3), LOPNNA (Art. 8)-, Prioridad absoluta -CDN (Art. 4), LOPNNA (Art. 7)-, Corresponsabilidad Estado, Familia y Sociedad -CDN (Art. 5) LOPNNA (Art. 4-A, 6 y 91)-, Participación -CDN (Art. 12), LOPNNA (Art. 80 y 81)-.

Se reafirma entonces que el sistema de protección abarca los diversos organismos internacionales, pero también los nacionales y locales, así como las correspondientes leyes, normativas, procedimientos y acciones encaminadas a proteger de manera integral a los NNA.

Riesgos a los que están expuestos los NNA en Venezuela, por la situación de emergencia en que vive el país

Según la UNICEF en su Informe 2008: «Los desastres naturales, conflictos y situaciones inestables en las Américas y el Caribe continúan siendo la causa de la pérdida de vidas humanas y de sus medios de vida, de desplazamientos internos, de la desaparición de las infraestructuras básicas y, aún más grave, de que niños, adolescentes y mujeres sigan siendo los más vulnerables y los más afectados por estas situaciones». En Venezuela, los NNA están en particular riesgo de: Separación de sus padres y/o de sus hermanos/as -dado que los primeros se ven obligados a emigrar a otros estados o países para me-

jorar las condiciones de vida de toda la familia-, abandono, negligencia, pérdida de documentos de identificación o ausencia de posibilidades de acceder a estos, detención, privación de libertad, reclutamiento, abuso físico, explotación económica, trabajo infantil, cyber acoso, afectación psicológica, no acceso a servicios básicos (salud, educación, servicio eléctrico, agua, conectividad, transporte), abandono escolar, alimentación insuficiente, violencia sexual, violencia entre pares, violencia basada en género, trata y secuestro.

Tipos de violencias que viven los NNA y cómo identificarlos

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) contiene un mandato expreso para la protección de NNA contra todo tipo de violencia, que define como «[...] toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, [...]». En este sentido, la violencia es una vulneración al derecho de estar protegido de cualquier daño y merece debida atención y respuesta en los diversos ámbitos de la vida social, institucional y familiar.

A continuación se presenta un cuadro¹ de los diferentes tipos de violencia, así como los indicadores que confirman que los NNA están siendo víctimas, teniendo claro que los indicadores no deben evaluarse de forma aislada:

Maltrato, violencia o abuso físico: uso de la fuerza física contra un NNA que ocasione perjuicios para su salud, supervivencia y desarrollo integral.

Indicadores de maltrato, violencia o abuso físico:

- Lesiones cutáneo-mucosas (hematomas y contusiones, equimosis, heridas inciso o contusas, erosiones y pinchazos).
- Quemaduras.
- Alopecias traumáticas.

- Lesiones en las mucosas (oral: pérdida de dientes; hematomas por introducción de objetos forzosamente; desgarros, hematomas, contusiones en mucosa anal o genital «diferenciar de abuso sexual »).

- Lesiones oculares, osteo-articulares, neurológicas, viscerales (contusión y hematoma pulmonar; contusión esplénica y renal; neumotórax; desgarrar mesentérico y hepático).

Violencia sexual: Cualquier acto sexual, tentativa para obtener un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, cualquier actividad dedicada a traficar, comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona... empleando la coerción, las amenazas o la fuerza física, psicológica o emocional, por cualquier persona a pesar de su relación con la víctima, en cualquier ámbito, lo que incluye el hogar y el entorno laboral.

Indicadores de violencia o abuso sexual:

- Enuresis/encopresis.
- Miedo a dormir solo.
- Miedo al contacto físico con otras personas.
- Miedo generalizado.
- Miedo a personas de determinado sexo, a una persona en particular.
- Retraimiento.
- Dibujo de la persona humana remarcando genitales (Se resaltan en relación al dibujo).
- Sentimientos de vergüenza, deshonra, humillación, culpa, impotencia y venganza.
- Autoestima baja.
- Desesperanza frente al futuro.
- Abuso de sustancias.
- Conductas agresivas.
- Deserción escolar.
- Tristeza.
- Comentarios a persona de confianza que alguien le ha tocado los genitales o le ha obligado a tocar genitales de un adulto.

Violencia psicológica-emocional: Se trata del hostigamiento verbal por medio de insultos, desacreditaciones, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia NNA.

Indicadores de violencia psicológica-emocional:

- Pesadillas recurrentes con temas similares.

- Alto grado de angustia.
- Comportamiento marcadamente oposicional.
- Retraimiento.

Violencia de género: O por razón de género designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. El término «violencia de género» se emplea fundamentalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder motivadas por el género entre los hombres y las mujeres de todo el mundo las colocan en una situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia; igualmente se usa el término al describir algunas formas de violencia sexual contra los hombres o la violencia dirigida a la población LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, transgénero o intersexuales).

Indicadores de violencia de género:

- El NNA expresa sentirse excluido de alguna actividad o acción por ser niño, niña, mujer, hombre o tener una inclinación sexual diferente a la «esperada» según su sexo.
- Uno de los padres o ambos, familiar o personal del centro educativo expresa al niño inconformidad, disgusto o desprecio por razones referidas a su género.
- El NNA ha sido humillado, vejado o atacado verbal o físicamente por razón de su género.
- La niña o adolescente mujer es obligada a realizar todas las tareas del hogar -lavar, planchar, cocinar, limpiar- aunque existan otros hermanos en el hogar.
- En la escuela o la comunidad, las niñas o adolescentes femeninas no tienen acceso a oportunidades de recreación, juego u organización que tradicionalmente hayan sido clasificadas como «masculinas», por ejemplo fútbol, béisbol...
- En la escuela o la comunidad, los niños o adolescentes masculinos no tienen acceso a oportunidades de recreación, juego u organización que tradicionalmente hayan sido clasificadas como «femeninas», por ejemplo voleibol, teatro, danza...
- En las escuelas técnicas, se limita, niega u obstaculiza el ingreso de adolescentes femeninas a carreras tradicionalmente lideradas por los hombres: electrónica, electricidad, mecánica...o viceversa en las carreras mayormente desarrolladas por las mujeres: laboratorio clínico, administración de servicios...

Negligencia física o abandono: Se define como la desatención y abandono por parte de un progenitor u otro miembro de la familia que está en condiciones de proveer salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda y condiciones de vida seguras y protegidas para contribuir al desarrollo y bienestar del NNA.

Indicadores de negligencia física o abandono:

Para poder definir la existencia de negligencia física, debe presentarse uno o varios de los siguientes indicadores, de manera reiterada y/o continua:

- Alimentación: no se le proporciona la alimentación adecuada al NNA. Está hambriento(a) o presenta un bajo peso para su edad, malnutrición o raquitismo.
- Vestimenta: tiene un vestuario inadecuado al tiempo atmosférico. El NNA no va bien protegido del frío. Vestuario sucio, roto.
- Higiene: constantemente sucio(a), escasa higiene corporal.
- Cuidados médicos: existe ausencia o retraso importante en la atención médica de los problemas físicos o enfermedades.
- Ausencia de cuidados médicos rutinarios. Retraso de crecimiento y desarrollo. No lleva gafas o prótesis que necesita.
- Supervisión: el NNA pasa largos períodos de tiempo sin la supervisión y vigilancia de un adulto. Se producen repetidos accidentes domésticos claramente debidos a negligencia por parte de los padres/cuidadores. Visitas repetidas a urgencias del hospital (historia de ingresos).
- Condiciones higiénicas y de seguridad del hogar que son peligrosas para la salud y seguridad del NNA.
- Área educativa: inasistencia injustificada y repetida a la escuela. Retraso en la adquisición de logros madurativos, problemas de aprendizaje.
- El NNA:
 - Pide o roba comida.
 - Raras veces asiste a la escuela, o se suele quedar dormido(a).
 - Dice que no hay nadie que le cuide.
 - Tiene tendencia a la apatía, somnolencia y tristeza.
 - Manifiesta agresividad y/o autoagresión.
 - Presenta conductas dirigidas a llamar la atención.
 - Presenta abuso de drogas y/o alcohol.
 - Se ausenta frecuentemente del hogar.

Negligencia emocional: Se define como la desatención y abandono por parte de un progenitor u otro miembro de la familia que está en condiciones de proveer atención y desarrollo emocional para contribuir al desarrollo y bienestar del NNA. Se incluye aquí el ignorar al NNA, no brindar respuesta a las iniciativas de apego del NNA, frialdad y falta de afecto en el trato de los padres, no mostrar interés por la evolución escolar del NNA, entre otras conductas.

Indicadores de negligencia emocional:

Para poder definir la existencia de negligencia psíquica/emocional: a) Debe presentarse al menos una de las situaciones anteriores (de la negligencia física) de manera reiterada y/o continua; b) Su presencia ha de ser claramente perceptible.

Órganos para la protección de los derechos de los NNA en Venezuela

La situación de emergencia que se vive actualmente en nuestro país ha afectado también, significativamente, a las instituciones, por lo que en muchos casos, se teme denunciar o no existe confianza en la acción diligente y efectiva de los organismos oficiales. Sin embargo, es vital, realizar oportunamente la denuncia ante cualquier acto o acción donde se evidencie la vulneración de los derechos de los NNA, de modo tal que sea posible el establecimiento de las medidas de protección o medidas preventivas correspondientes para proteger al NNA, así como la identificación de los responsables y el establecimiento de las sanciones a que hubiera lugar, y todo esto no es posible si no se realiza la denuncia, con la que contribuimos a eliminar progresivamente la impunidad, contrarrestar la cultura del silencio y la complicidad.

Ahora bien, en Venezuela, el sistema rector nacional para la protección integral de los NNA está constituido por:

- a) Órganos administrativos: Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Protección NNA, Consejos Municipales de Derechos de NNA (CMDNNA), Consejos de Protección de NNA (CPNNA), Insti-

¹ Elaboración propia a partir de la Guía clínica detección y primera respuesta a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato por parte de familiares o cuidadores y Protocolo de prevención y de intervención de la violencia sexual en centros educativos de Fe y Alegría Venezuela.

tuto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA).

- b) Órganos jurisdiccionales: Sala de Casación Social del TSJ y Tribunales de Protección de NNA, Sala de Casación Penal del TSJ y Tribunales del Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, Ministerio Público, Servicio Autónomo de la Defensa Pública, Defensoría del Pueblo, Entidades de Atención, Defensorías de NNA, Comités de Protección Social de Derechos de NNA.

Protocolos a seguir en caso de violación de derechos de los NNA en Venezuela

Todo ciudadano tiene el deber de intervenir la violencia oportunamente, lo que implica que, cuando se sospecha o identifica que un NNA es víctima de cualquier tipo de violencia, quien lo hace debe movilizarse para lograr que los entes encargados de la materia dicten medidas para su protección, establezcan responsables y, de ser necesario, apliquen sanciones penales. De hecho, según el artículo 91 de la LOP-NNA «Cualquier persona que identifique una presunta situación de violencia puede acudir directamente a los órganos y servicios señalados y formular una denuncia», el proceso de denuncia no culmina con la declaración oral o escrita ante las autoridades, de hecho, para asegurar que avanza hacia buen término, es fundamental mantenerse firme, ser paciente, insistir y asegurar su seguimiento. Si el órgano ante el cual se realizó la denuncia no responde oportunamente y según los lapsos previstos, el denunciante debe dirigirse a la Defensoría del Pueblo.

En la misma línea, se hace pertinente tener claro los principios generales que, según la Federación Internacional de

Fe y Alegría, deben regir la actuación en cualquier caso que se sospeche que un NNA de nuestros centros educativos o programa es víctima de abuso:

- a) Interés superior de la infancia y de la adolescencia: en caso de duda o conflicto de intereses, sus derechos prevalecen por encima de los de cualquier otra persona.
- b) Coordinación: actuación coordinada de las instituciones intervinientes, velando para que exista colaboración y trabajo conjunto, tanto en la detección como en el abordaje de las situaciones de desprotección, maltrato y/o acoso y abuso sexual.
- c) Celeridad: intervención inmediata en el momento en que se detecta la situación de abuso y actuación que tienda a evitar la dilatación de los procedimientos.
- d) Mínima intervención: evitar someter al NNA a actuaciones repetitivas respetando la preeminencia del procedimiento judicial, con garantía de los principios de contradicción e inmediatez de las pruebas.
- e) Confidencialidad: deber de las diferentes instituciones y sus profesionales de guardar reserva sobre toda la información de la que dispongan, relativa a sus circunstancias personales, familiares y la derivada de las situaciones de abuso sexual o malos tratos que se originen tanto presuntas como confirmadas.
- f) Tratamiento educativo y reparación de daños: desde el ámbito educativo, se deben poner en marcha los medios y medidas educativas para prevenir los actos

violentos, apoyar y promover la presencia de factores positivos o preventivos, así como proponer y trabajar medidas educativas dirigidas a regenerar las relaciones dañadas y a reparar y dar asistencia integral a las víctimas.

g) Protección y garantías procesales: asegurar las garantías procesales de las actuaciones que se realicen con el NNA, con el objetivo de proteger y preservar sus derechos.

h) Prevención: en todos sus niveles.

Referencias bibliográficas

- Del Pozo, M. (2014). *Las Inteligencias Múltiples en Acción. Tercera edición*. Barcelona, España: Colegio Monserrat.
- De Oteyza, C. (2014). *¿Qué podemos hacer? Ayudando a nuestros hijos en tiempos de violencia y conflicto social*. Recuperado de <https://bit.ly/2ZpzRO4>.
- Heredia Flores, M. E. (2016). *Protocolo para la detección temprana y la intervención oportuna de la violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Caracas, Venezuela: Editorial Horizonte, C.A.
- INEE (2010). *Normas mínimas para la educación: Preparación, respuesta, recuperación*. Paraguay: INEE.
- Fe y Alegría (2013). *La Escuela Necesaria de Calidad y su Sistema de Mejora*. Venezuela: Fe y Alegría.
- Fe y Alegría (s.f.). *Protocolo de prevención y de intervención de la violencia sexual en centros educativos de Fe y Alegría Venezuela*. Venezuela: Fe y Alegría.
- Ley Orgánica de Educación (5.929 Extraordinaria). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, Venezuela, 15 de agosto de 2009.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (5.859 Extraordinario). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas, Venezuela, 10 de diciembre de 2007.
- Méndez, E. (2017). *La Educación Popular en el aula. Guía didáctica para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias fundamentales. Sexto grado*. Venezuela: Fe y Alegría.
- Mendoza, A. (2017). *Guía de apoyo para docentes*. Venezuela: Fe y Alegría.

- Ministerio de Salud de Chile y UNICEF (2013). *Guía clínica: Detección y primera respuesta a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato por parte de familiares o cuidadores*. Paraguay: Ministerio de Salud de Chile y UNICEF.
- MPPE (2007). *Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana*. Venezuela: Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia, CENAMEC.
- MPPE. 2007. *Subsistema de Educación Inicial Bolivariana: Currículo y Orientaciones Metodológicas*. Venezuela: Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia, CENAMEC.
- Nazaret Global Education (s.f). *Rúbrica*. Recuperado de <https://bit.ly/2INBpem>.
- Pérez Esclarín, A. (2014). La formación para el compromiso. En *Jesuitas Venezuela. Asamblea de Educación*. Simposio llevado a cabo en la asamblea de la Compañía de Jesús, Provincia de Venezuela.
- Rodríguez, A., Mendoza, A., Andrade, J., Burgos, T., Laguna R. y Quintero, N. (2019). *Guía de Orientaciones Generales para implementar el Plan de Emergencia del Programa Atención Educativa en Contextos de Emergencia en las Escuelas de Fe y Alegría Venezuela (Documento inédito)*. Fe y Alegría, Venezuela.
- UNICEF (2008). *Informe sobre la Acción Humanitaria de UNICEF 2008*. Recuperado de <https://uni.cf/2ZydRAR>.
- UNICEF (2013). *Guía del Kit de Desarrollo de la Primera Infancia*. Chile: WSEC.
- UNICEF (2013). *Guía del Kit Escuela en una Caja*. Chile: WSEC.
- UNICEF (2013). *Guía del Kit de Recreación*. Chile: WSEC.
- UNICEF (2014). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://uni.cf/2wV6dEr>.

UNICEF (s.f). *Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación*. Recuperado de <https://uni.cf/2xbXdtl>.



Fe y Alegría Venezuela

Esquina Luneta, Parroquia Altagracia, Edif.
Centro Valores, piso 7,
Caracas, Distrito Capital
(0212) 564 7423 / 563 2048 / 563 1776